



DECRETO ALCALDICIO N° 516 /

AUTORIZA PAGOS DE MULTAS AL REGISTRO CIVIL.

REQUINOA,

12 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al memo N°013 de fecha 12-02-2024 de la Jefa del departamento de Tesorería quien solicita a la autoridad autorización para transferir al registro civil los pagos por **Multas** realizados por ciudadanos en el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

DECRETO:

AUTORIZASE al Departamento de Tesorería para Trasferir desde la cuenta corrientes Municipal de **Fondos Generales 38509007087** el pago por convenio de recaudación 10607563 Registro Civil Multas de Tránsito No Pagadas, ID 57450 Multas N°198 de fecha 08-02-2024, por un monto de **\$ 690.897.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/MMQ/mmq.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador(1)
Control (1)
Rentas (1)
Daf (1)
Archivo Tesorería (1)